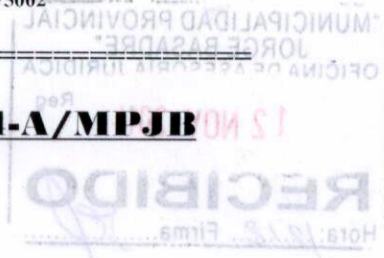




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 30 de Octubre del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 2303-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 15 de Octubre del 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la conformación del comité de recepción de la obra: "Construcción y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Locumba - IV Etapa", para lo cual propone a los miembros del Comité de Recepción de Obra;

Que, con Proveído de fecha 15 de Octubre del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Construcción y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Locumba - IV Etapa", con los siguientes miembros:

- **Presidente** : **ING. FREDY LUIS TALACE MARTÍNEZ**
- **Miembro** : **ING. RAÚL PLATERO MAMANI**
- **Miembro** : **CPC. GLADYS JONIER PAREDES MASCO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE